



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

**APRUEBA CONTRATO DE USO
PREARIO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA SRA.
AIDA DEL CARMEN VEGA MIRANDA.**

LOTA, 29 AGO 2019

DECRETO N° 1530 /

VISTOS:

a).- Certificado N° 585 de fecha 22/08/2019, en donde concejo aprueba regularizar concesión puesto N° 5, ubicado en Mercado degustaciones. Correspondiente a Blanca Retamal Rivas, Rut 5.490.737-0, en favor de Aida Vega Miranda, Rut, 8.499.237-2.

b).- Contrato de uso precario celebrado con fecha 27 de agosto del 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Doña. Aida del Carmen Vega Miranda.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese, contrato individualizado en los vistos por lo cual la I. Municipalidad de Lota entrega a la Sra. **AIDA DEL CARMEN VEGA MIRANDA**, el local N° 5 del Mercado de Degustaciones ubicado en **Piloto Pardo N° 2 Lota**.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos señalados como vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor jurídico (3).-
 - Sra. Aida Del Carmen Vega Miranda.
 - Archivo.-
- MGVV/EMR.